

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente sin número, con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 a 18 de diciembre de 2001 por el remolcador «Ría de Vigo», al yate de bandera holandesa denominado «Grafemberg», en aguas del Atlántico Norte, con puerto de arribada Portosín.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto. Ferrol, 20 de diciembre de 2001.—63.425.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-8821/98.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Interservicios Comerciales, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-8821/98, seguido a su instancia por Tributos Tráfico Exterior, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por «Interservicios Comerciales, Sociedad Limitada», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de 29 de mayo de 1998, recaída en su expediente 30/130/97, en materia del Régimen de Perfeccionamiento Activo, acuerda desestimar el recurso y confirmar al propio tiempo el fallo recurrido.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—Adolfo Carlos González Armengol.—63.274.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-6113/99.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Enrique Sanchidrián Pardo, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-6113/99, seguido a su instancia por Impuestos Especiales sobre Determinados Medios de Transporte, se ha dictado resolución en sesión del día 24 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Enrique Sanchidrián Pardo, contra el acuerdo del Administrador de Tarancón de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de mayo de 1999, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número A1621299338000080, por concepto del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—Adolfo Carlos González Armengol.—63.273.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-4407/99.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Zaragozana de Explotaciones Industriales, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-4407/99, seguido a su instancia por Impuestos Especiales, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por «Zaragozana de Explotaciones Industriales, Sociedad Limitada», contra el acuerdo de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Aragón, de fecha 30 de abril de 1999, recaído en su expediente número 37/Z/IM99, acuerda desestimar dicha reclamación y confirmar la resolución impugnada.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—Adolfo Carlos González Armengol.—63.272.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 4433/01, protocolo S-399/01.

Notificación a «Styl Decor Diseño, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en Pieza Separada de Suspensión expediente R.G. 4433/01, protocolo

S-399/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Styl Decor Diseño, Sociedad Limitada», en Pieza Separada de Suspensión en el expediente R.G. 4433/01, protocolo S-399/01, seguido a instancia del interesado, por Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la solicitud de suspensión formalizada por «Styl Decor Diseño, Sociedad Limitada», en Pieza Separada de Suspensión al expediente número 4433/01, en orden a la suspensión de la ejecución del acto en el reclamado, acuerda inadmitir a trámite dicha solicitud de suspensión.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—63.270.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio del Ministerio del Interior de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Casa de Cataluña en Valencia, de Valencia. Expediente 5382.

Casa de Menorca, en Palma de Mallorca. Expediente 4316.

Casa de Andalucía en Baleares, de Palma de Mallorca. Expediente 5758.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que se consideren necesarias.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—63.414.